Mensaje LexNET - Acuse - Escrito **Fecha Generación: 31/10/2023 09:41**

Mensaje

IdLexNet	1202310615437169	
IdLexnet Del Mensaje Enviado	202310615437169	
Asunto	Concursal - Sección 6ª (Calificación)	
Remitente	PADRON FRANQUIZ, MONICA ELISABET [214]	
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Las Palmas de G Canaria
Destinatarios	**Órgano**	JDO. MERCANTIL N. 1 de Palmas de Gran Canaria, Las, Las Palmas [3501647001]
	Tipo de órgano	JDO. DE LO MERCANTIL(CIVIL)
	Oficina de registro	OF. REGISTRO Y REPARTO MERCANTIL [3501647000]
	Traslados de copias	GARCIA COELLO, MARIA DEL PILAR [159] (Ilustre Colegio de Procuradores de Las Palmas de G Canaria)
		PEREZ ALMEIDA, GERARDO SERGIO [173] (Ilustre Colegio de Procuradores de Las Palmas de G Canaria)
		ARENCIBIA SARMIENTO, NOEMI [391] (Ilustre Colegio de Procuradores de Las Palmas de G Canaria)
Fecha-hora envío	31/10/2023 09:41:26	
Documentos	20231030 Apelacion calificacion PINK_firmado.pdf(Principal)	Catalogación: ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN Hash del Documento: c40603b3d38fb825256f277321655e274a24d66b3f40c264dd44c708f845df79
	DOC 1 DEPOSITO PINK Y PATRICIA_firmado.pdf(Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA BANCARIA Hash del Documento: 3027149998f46134169910ba10045e71cf198d7adaae321ff991d8cb469974c6
Datos del mensaje	**Procedimiento destino**	Concursal - Sección 6ª (Calificación) Nº: 0000036/2012 Nº Pieza: 6
		Concurso ordinario Nº: 0000036/2012
	NIG	3501647120120000351

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

Copia de la primera página del documento principal del mensaje enviado con IdLexNET: 202310615437169 y Fecha de Presentación: 31/10/2023 09:41:26

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU REMISIÓN A LA AUDIENCIA PROVINCIAL

Doña Mónica Padrón Franquiz, Procuradora de los tribunales, en nombre y representación de **"Pink Canary Services, S.L."** y de **Doña Patricia Domínguez Montelongo** tal y como consta en los autos al margen referenciados, y bajo la dirección letrada de Don Javier Sixto Seijas, colegiado 99.513 del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho,

DIGO:

Que el pasado 3 de octubre de 2023, esta parte ha sido notificada de la Sentencia n.º 163/2023 de 28 de septiembre en virtud de la cual se estima parcialmente la solicitud de calificación culpable del concurso de LUCHY PLAYA BLANCA S.L.U., acordando, entre otras:

"e) Declarar cómplice en la culpabilidad del concurso a PINK CANARY SERVICES, S.L." f) La pérdida de los derechos que Don Uri Omid, Don Gil Marer y PINK CANARY SERVICES, S.L. tuvieran como acreedores concursales o de la masa de LUCHY PLAYA BLANCA, S.L.U."

Que estimando dicha resolución lesiva a los intereses de mis representadas y contraria a derecho, sea dicho en términos de estricta defensa, esta parte viene a formular **RECURSO DE APELACIÓN** contra la Sentencia n.º 163/2023 de 28 de septiembre de 2023 dictada por el Juzgado de lo Mercantil nº.1 de Las Palmas de Gran Canaria, en base a los siguientes:

MOTIVOS

PREVIO. – CONDICIÓN DE PERSONA PROTEGIDA BAJO LA DIRECTIVA EUROPEA 1937/2019